



EXP-UNC:0060164/2010

**VISTO**

La solicitud presentada por la Lic. Ana Correa a la Facultad de Psicología para el dictado por un tercer período del seminario electivo no permanente **“Psicología Institucional en la perspectiva de los Derechos Humanos”**; y

**CONSIDERANDO**

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que la Lic. Ana Correa dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Social.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario los alumnos Cynthia Jessica Palavecino, Diego Gastón Aiuto y Roxana Marasca.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Autorizar** por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente **“Psicología Institucional en la perspectiva de los Derechos Humanos”** para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Lic. Ana Correa, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Social.

**Artículo 2º: Renovar** la colaboración de los alumnos Cynthia Jessica Palavecino, Diego Gastón Aiuto y Roxana Marasca, quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones: acompañamiento en la discusión de los contenidos y en el proceso de trabajo en el aula; participación en el diseño de la actividad práctica a desarrollar; participación en la co-coordinación de pequeños grupos de actividades prácticas y plenarios, de relación teórico-prácticos; formación y discusión de bibliografía ampliatoria; participación a voluntad en el proyecto de investigación y/o en acompañamiento a instituciones dependientes de la Justicia. Las funciones de los

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0060164/2010

colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

**Artículo 3º: Renovar** la participación como docente invitado de Pedro Menéndez, quien tendrá a su cargo el dictado de una clase sobre la temática "Vínculo, alianza terapéutica y transferencia en la psicoterapia focal".

**Artículo 4º: Establecer** como materia correlativa las asignaturas Psicología Social, Psiconálisis y Teoría y Técnica de Grupo, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

**Artículo 5º: Fijar** un cupo de 100 (cien) alumnos que se seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios: presentación de una carta de solicitud para el cursado del seminario donde se expresen los motivos particulares de la elección y se mencionen antecedentes relevantes para su postulación, participación en intervenciones en grupos y/o instituciones, realización de actividades (de extensión, prácticas, investigación, etc) de formación en el campo de la Psicología Social.

**Artículo 6º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 539

  
LIDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA